

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse rescatando su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los puntos de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 3 Mayo 1905).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, me ausento con esta fecha de la capital, quedando encargado interinamente del mando de la provincia el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial D. Luis Pérez Cistué.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza 3 de Mayo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

Caza.

Relación nominal de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno de provincia, durante el mes de Abril último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de Julio de 1902.

NOMBRES	PUEBLOS	ES DE	FECHA
Domingo Lázaro	Daroca	A	5 Abril 1905
Pedro Longares	Calatorao	A	5 » »
Hilario Laborda	Gallur	A	6 » »
Antonio Canalias	Magallón	A	6 » »
Joaquín Giro	Idem	A	6 » »
Antonio Aguaviva	Ateca	A	6 » »
Julián García	Zaragoza	C	6 » »
Escolástico Cisneros	Tarazona	C	7 » »
Cipriano Grañén	Mequinenza	A	7 » »
Joaquín Pardo	Carriñena	A	7 » »
Antonio Pardo	Longares	A	7 » »
Pedro Gómez	Gotor	A	8 » »
Pío Ramiro	La Joyosa	C	8 » »
Bernabé Linares	Escatrón	P	10 » »
Vicente Sanjuán	Mequinenza	C	10 » »
Francisco Luzón	Acered	C	10 » »
Demetrio Seure	Fuendejalón	C	10 » »
José Ortín	Belchite	C	10 » »
Antonio Moneva	Manchones	A	11 » »
Balbino Mateo	Terrer	C	11 » »
Ramón Peinado	Villadoz	C	11 » »
Joaquín Franco	Murero	C	11 » »
Jacobo Minguijón	Idem	C	11 » »
Nicolás Lorente	Nombrevilla	A	11 » »
Baldomero Aguado	Zaragoza	A	11 » »
Pablo Brusé	Maella	A	11 » »
Jerónimo Mesa	Malón	A	12 » »
Petronilo Sanz	Daroca	C	12 » »
Marco Antonio García	Zaragoza	C	12 » »
Ramón Juan Zaera	Mas de las Matas	C	12 » »
Pablo García	Daroca	A	13 » »

NOMBRES	PUEBLOS	Uso de	FECHA
Antonio Pardos	Used	C	13 Abril 1905
Serafin Jimeno	Paniza	C	13 » »
Celedonio Forraz	Castejón	A	14 » »
Basilio Lafuente	Sos	C	14 » »
Manuel Monterde	Madrid	C	14 » »
León Altwood	Remolinos	A	15 » »
Mariano Moreno	Zaragoza	A	15 » »
Pablo Domínguez	Gallur	C	15 » »
Lucas Sariñena	Zaragoza	A	15 » »
Juan Fuentes	Huelcar Overa (Almería)	A	17 » »
Pablo Huete	Belchite	A	18 » »
Bernardino Castillo	Agón	A	18 » »
Isidoro Trasobares	Urrea de Jalón	C	18 » »
Fernando Artigot	Villan.ª Huerva	C	18 » »
Serapio Lastrada	Zuera	A	18 » »
Juan Manuel Floria	Calatayud	C	19 » »
Antonio Latorre	Fabara	A	22 » »
Manuel García	Morata	C	22 » »
Marcos Orga	Muel	C	24 » »
Joaquín Catalina	Calatayud	C	24 » »
Roberto Casanova	Tosos	C	24 » »
Leandro Chóliz	Luna	C	25 » »
Santos Llera	Idem	C	25 » »
Rosalio Grávalos	Tierga	A	25 » »
Angel García	Campillo	A	26 » »
Mariano Pérez	Sos	C	26 » »
Salvador López	Navardún	C	26 » »
Enrique Dombón	Montuenga	C	26 » »
Pedro Gallardo	Nuez de Ebro	C	26 » »
León de Gregorio	Ibdes	C	28 » »
José Sancho	Longares	C	28 » »
Pedro Terraza	Magallón	C	29 » »
Pablo Sisamón	Zaragoza	A	29 » »
Modesto Gracia	Mequinenza	A	29 » »
Gregorio Ortuvia	Bárboles	A	29 » »
Mariano Mayayo	Zaragoza	C	29 » »
Isidoro Matéó	Herrera	A	29 » »
Francisco Mainar	Idem	A	29 » »

Zaragoza 1 de Mayo de 1905.—El Gobernador, Ramón Planter.

NOTA. La inicial A, puesta en la tercera casilla indica uso de armas; la C, licencia de caza; la P, licencia de pesca; la H, licencia de hurón; la G, de galgos, y la R, reclamo de perdiz.

Negociado 2.º.—Sanidad.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 5 de Abril me comunica la Real orden siguiente:

«Sin dejar de rendir el debido tributo de respeto á los muertos, se hace preciso sustraer á los vivos, en cuanto sea posible, del contacto con los restos cadavéricos para evitar posibles infecciones procedentes de la natural descomposición del organismo, habiéndose dictado en todos los países disposiciones legales diversas, encaminadas á aminorar estos riesgos, no siendo en España donde menos se ha legislado respecto á este particular, ya en caso extraordinario al ocurrir alguna epidemia, ó ya en casos particulares cuando las circunstancias así lo han exigido.

A tal propósito ha obedecido la prohibición de celebrar exequias de cuerpo presente en las Iglesias, y la restricción de enterrar en las mismas y dentro de poblado; y á precaver todo riesgo para la salud pública se ha dirigido cuanto sobre inhumaciones, exhumaciones y autopsias se ha legislado; pero con ser muchas y distintas las disposiciones dictadas, todas ellas dirigidas al mismo laudable fin, apenas si en determinados casos han sido los entriegros motivo de resolución alguna, á pesar de

que, si la prohibición de celebrar exequias de cuerpo presente en las Iglesias, tuvo por fundamento el que dada la concurrencia que á estos actos asiste, puede haber probable peligro de alteración de la salud de las personas en tal sitio reunidas, en iguales é idénticas circunstancias se encuentran los que asisten á la conducción de un cadáver á la última morada, particularmente en las grandes poblaciones, no tan sólo por ser mayor el número de las que acompañan al muerto, sino también por ser más largas las distancias que ha de recorrer la comitiva, á cuyo paso se agolpa en ocasiones inmenso gentío que se expone, de este modo, al mismo evidente peligro.

Si á lo expuesto se agrega que no pocas veces el cadáver que se conduce al cementerio ha tenido que permanecer por tiempo indeterminado en depósito para practicar su identificación y su autopsia, sin que sea posible efectuar embalsamamiento, y que casi siempre ha empezado ya el período de descomposición de la materia orgánica, antes de llevar á cabo su traslación al cementerio, es indudable que todo esto acusa un peligro constante y positivo para la salud pública.

Teniendo, pues, en consideración las razones expuestas, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cuando haya de ser trasladado un cadáver al cementerio después de haberse verificado la autopsia, sea conducido por la vía más corta, sin atravesar el centro de la población, y que cuando circunstancias especiales lo exijan, por proceder la muerte de causa infecciosa y transmisible, se prohíba asimismo el tránsito de los entierros por las grandes vías del interior de las poblaciones.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes».

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los Sres. Alcaldes de esta provincia, á fin de que tenga su debido cumplimiento.

Zaragoza 4 de Mayo de 1905.—El Gobernador interino, Luiz Pérez de Cistué.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Notificación.

Con fecha 24 de Abril último se remitió por esta Delegación un oficio al Sr. Alcalde de Muebrega, apercibiendo á dicha autoridad local por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la Caja municipal de dicho pueblo, la cual fué reclamada por la Tesorería en 30 de Marzo próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 9, letra D, art. 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, cuyo correctivo le fué impuesto como comprendido en el apartado 2.º, art. 183 de la ley Municipal, y caso 2.º, número 21, art. 6.º del reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de Octubre de 1903.

Lo que he dispuesto se notifique por medio del BOLETIN OFICIAL, en vista de no haber acusado recibo al citado oficio, á pesar de habérsele ordenado, en analogía con lo preceptuado en el art. 46 del

Reglamento de procedimientos de la indicada fecha, cuya notificación se considerará hecha administrativamente y correrá el plazo de ocho días desde su publicación en dicho periódico oficial.

Zaragoza 1 de Mayo de 1905.—El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

1 por 100 de pagos.—primer trimestre de 1905.

CIRCULAR

Venido en 30 de Abril último el plazo de presentación por los Ayuntamientos, en esta dependencia, de las certificaciones del 1 por 100 de pagos del primer trimestre de este año, han dejado de hacerlo los Municipios que á continuación se expresan:

PUEBLOS	PUEBLOS
Abanto y Pardos	Cerveruela
Aguilón	Cinco Olivas
Ainzón	Codo
Alarba	Codos
Alborge	Contamina
Alcalá de Ebro	Cosuenda
Alcalá de Moncayo.	Cubel
Alfamén	Cuerlas (Las)
Almochuel	Cunchillos
Almolda (La)	Chiprana
Almonacid de la Cuba	Embid de la Ribera
Almonacid de la Sierra	Encinacorva
Alpartir	Erla
Anento	Escatrón
Añón	Escó
Aranda	Fabara
Arándiga	Farasdués
Ardisa	Farlete
Ariza	Fayón
Artieda	Fayos (Los)
Asín	Figueruelas
Atea	Fombuena
Azuara	Fréscano
Berdejo	Fuencalderas
Barrueco	Fuendejalón
Biel	Fuendetodos
Bijuesca	Fuentes de Ebro
Boquiñeni	Fuentes de Jiloca
Bordalba	Gelsa
Babierca	Godijos
Bujaraloz	Gotor
Bureta	Grisén
Burgo (El)	Herrera
Buste (El)	Ibdes
Cabolafuente	Illueca
Cadrete	Inogés
Calatorao	Jaraba
Calcena	Jarque
Campillo	Joyosa (La)
Carenas	Lagata
Cariñena	Langa
Castejón de Alarba	Letux
Castejón de las Armas	Litago
Castejón de Valdejasa	Lobera
Cervera	Longares

PUEBLOS	PUEBLOS
Longás	Puebla de Albortón
Luceni	Puendeluna
Luesia	Purujosa
Lumpiaque	Parroy
Luna	Quinto
Maella	Remolinos
Magallón	Retascón
Mainar	Rodén
Malanquilla	Rueda
Maleján	Ruesca
Maluenda	Salvatierra
Mallén	Samper
Mara	San Mateo
María	Santa Cruz de Grío
Mediana	Santa Eulalia
Mequineza	Saviñán
Mesones	Sestrica
Mezalocha	Sigüés
Mianos	Sisamón
Miedes	Sobradriel
Monegrillo	Sos
Moneva	Tabuena
Monreal	Tarazona
Monterde	Tauste
Montón	Terrer
Morata de Jiloca	Tierna
Morés	Tiermas
Moros	Tobed
Moyuela	Torralba de los Frailes
Mozota	Torralba de Ribota
Munébrega	Torrelapaja
Murero	Torrellas
Navardún	Tosos
Nigüella	Trasbares
Nombrevilla	Uncastillo
Nonaspe	Undnés de Lerda
Novallas	Undnés Pintano
Novillas	Urrea
Nuévalos	Utebo
Nuez	Valconchán
Oivés	Valdehorna
Oreajo	Val de San Martín
Orera	Valtorres
Oseja	Velilla de Ebro
Osera	Velilla de Jiloca
Pauiza	Vera
Paracuellos de la R.	Vierlas
Pastriz	Vilueña (La)
Pedfoia	Villafeliche
Pedrosas (Las)	Villalengua
Pina	Villanueva de Gállego
Pintano	Villanueva del Huerva
Pleitas	Villar de los Navarros
Plenas	Villarreal
Pomer	Villarroya de la Sierra
Pozuel	Vistabella
Pozuelo	Viver de la Sierra
Pradilla	Zaida (La)

Y como quiera que á pesar de cuantos requerimientos se han hecho á los Ayuntamientos en todos los trimestres para que remitan dichas certificaciones en los plazos marcados en el art. 17 de la ley de 10 de Agosto de 1893, y sin tener en cuenta

la circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 20 de Febrero de 1904, en que se les marca la forma, plazos, conceptos y papel en que los Ayuntamientos deben expedir los citados documentos, se les requiere nuevamente para que lo efectúen dentro del plazo de diez días, en evitación de las responsabilidades que pudieran exigírseles.

Zaragoza 2 de Mayo de 1905.—El Administrador de Hacienda, Alfonso Shelly.

Matricula que para el año 1905, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigente.

Murillo de Gállego.

- 1 Nivelá Marcuello Babil, tienda de tejidos, 162'97 pesetas.
- 2 Corbella Morros Juan, idem, 162'97.
- 3 Teller Torres Lorenzo, idem, 162'97.
- 4 Domínguez Rosillo Pedro, ultramarinos, 64'33.
- 5 Ferrer Vidal Vicente, carnes frescas, 45'74.
- 6 Franco Lorés Elías, café, 45'74.
- 7 Latre Betrán María, abacería, 28'59.
- 8 Martínez Lorienté Tomás, café económico, 22'87.
- 9 Carrey Rasal Antonio, dos telares de lanzadera, 17'16.
- 10 Carrey Rasal Bienvenido, uno idem, 8'58.
- 11 Moliner Arbej José, idem, 8'58.
- 12 Carrey Moncayola Joaquín, idem, 8'58.
- 13 Osanz Lorés Pedro, idem, 8'58.
- 14 Lizabe Arpide Gabriel, un horno sencillo de yeso, 64'33.
- 15 Monguilán Lozano Dorotea, molino harinero en prensa tres piedras menos de seis meses, 61'32.
- 16 Gavín Pozo Francisco, molino harinero represa cuatro piedras seis meses, 131'52.
- 17 Fabós Muñoz Ramón, farmacéutico, 71'48.
- 18 Martínez Lorienté Tomás, ministrante, 20'02.
- 19 Mallén Trallero Juan Antonio, veterinario, 45'75.
- 20 Lorienté Trallero José María, carpintero, 20'02.
- 21 Echegaray Pallas José, idem, 20'02.
- 22 Marcuello Luna Florencio, herrero, 20'02.
- 23 Garasa Ascaso Manuel (viuda), herrero, 20'02.
- 24 Guinda Visús Esteban, zapatero, 20'02.
- 25 Lafuente Luna León, horno de cocer pan, 8'58.
- 26 Pérez Castán Ignacio, idem, 8'58.
- 27 Garulo Patás Martín, idem, 8'58.
- 28 Torres Sarasa Antonia, idem, 8'58.

Navardún.

- 1 Pérez Alberdi Santos, molino harinero de represa una piedra tres meses, 20'45 pesetas.
- 2 Bailo Polo José María, idem dos piedras seis meses, 65'76.
- 3 Anaut Bagüés Vicente, horno de pan cocer por retribución sin venta, 8'58.

Nigüella.

- 1 Andrés Sánchez Dionisio (viuda), molino harinero, 10'22 pesetas.
- 2 Sánchez Lazaro Pascual, herrero, 20'02.
- 3 Andrés Liarte Ursula, horno de cocer pan, 8'58.

Nombrevilla.

- 1 Cristóbal Sanz Modesto, herrero, 20'01 pesetas.
- 2 Orce Lafuente Mariano, horno de pan cocer sin venta, 8'58.

Nonaspe.

- 1 Roc Llop Rosa, aceite mineral al por menor, 45'75 ptas.
- 2 Cubeles Vallespi Joaquín, vendedor de carnes frescas, 45'75.
- 3 Ferrer Alfonso Tomás, idem, 45'75.
- 4 Albiac Tustán Gabriel, idem jergas y tejidos, 45'75.
- 5 Vilella Roc Miguel, idem, 45'75.
- 6 Andrés Giner María Rosa, mesón, 28'59.
- 7 Buisán Andreu Lina, abacería, 28'59.
- 8 Buisán Andreu Juan Francisco, idem, 28'59.
- 9 Alfonso Rochs Francisco, idem, 28'59.
- 10 El mismo, bodegón, 22'87.
- 11 Llop Bielsa Inocencio, idem, 22'88.
- 12 Buisán Andreu Lina, café económico, 22'87.
- 13 Maza Giner Blas, idem, 22'88.

- 14 Franc Sasot Miguel, molino harinero dos piedras menos de seis meses, 40'89.
- 15 Ráfales Cepera Isidro, una prensa de husillo, 111'50.
- 16 Franc Sasot Miguel, una prensa viga para aceitunas, 74'34.
- 17 Latogeta Lacostena Matías, farmacéutico, 71'48.
- 18 Buisán Andreu Juan Francisco, veterinario, 45'75.
- 19 Llop Andreu Antonio, carpintero, 20'01.
- 20 Giner Acebá Manuel, herrero, 20'02.

Novallas.

- 1 Motilba Benito, tejidos al por menor, 162'97 pesetas.
- 2 Gracia Casimiro, taberna, 42'89.
- 3 Moya Miguel, venta de carnes frescas, 45'75.
- 4 Laborda Cándido, idem, 45'75.
- 5 García Barrera Lorenzo, idem, 45'75.
- 6 Zueco Benito Jorge, abacería al por menor, 28'59.
- 7 Azagra Eugenio, idem, 28'59.
- 8 Moya Miguel, idem, 28'59.
- 9 Morte Francisco, idem, 28'59.
- 10 Royo Ildelfonso, idem, 28'59.
- 11 Benito Antonio, arrendador de pesas y medidas, 10'29.
- 12 Custardoy Casimiro, molino harinero, una piedra más de seis meses, 32'88.
- 13 Veal Mariano, idem dos piedras, 65'77.
- 14 Zimboray Bernardo, trujal aceite una prensa, 57'18.
- 15 Cunchillos Mamés, idem, 57'18.
- 16 Remacha Escolástico, farmacéutico, 71'48.
- 17 Gorgojo Enrique, veterinario, 45'75.
- 18 López Bonifacio, ministrante, 20'01.
- 19 Gonzalez Escudero Julián, carpintero, 20'01.
- 20 Morte Francisco, carpintero, 20'01.
- 21 Echaz Juan, herrero, 20'02.
- 22 Pascual Antonio, idem, 20'01.
- 23 Sierra Inocencio, zapatero, 20'02.
- 24 Lamata Justo, horno pan sin venta, 8'58.
- 25 Chueca Azagra Isidoro, idem, 8'58.

Novillas.

- 1 Moreno Martínez Ricardo, vendedor al por menor de carnes, 45'74 pesetas.
- 2 Añños Gracia Antonio, café á 20 céntimos, 45'75.
- 3 Gotor Villanueva Florencio, idem, 45'75.
- 4 Miñés Armingol José, idem, 45'75.
- 5 Domínguez Aloa Juan, taberna, 42'89.
- 6 Sansuan Pérez Valentín, idem, 42'89.
- 7 Sansuán López Juan, idem, 42'89.
- 8 Lázaro Ros Joaquín, tienda abacería, 28'59.
- 9 Marín Nogués Jacinto, idem, 28'59.
- 10 Moreno Martínez Ricardo, idem, 28'59.
- 11 Marín Nogués Jacinto, tablero, 22'87.
- 12 Lostao Solorzano Blas, arrendador de pesas y medidas por 960 pesetas, 3'23.
- 13 El mismo, tratante en carnes, 160'12.
- 14 Lostao y Herráiz, barca de pasaje, 35'74.
- 15 Aldea Oroz Pedro, fabrica luz 7 kilowatts, 67'55.
- 16 Borrrel Azara Antonio, molino de dos muelas mas de tres meses y menos de seis, 59'74.
- 17 Hoyos Yera Andrés, veterinario, 45'75.
- 18 Marín Nogués Jacinto, guarnicionero, 48'61.
- 19 Genzor Sansuán Pascual, barbero, 20'01.
- 20 Latorre Castro Eulalio, carretero, 20'01.
- 21 Villanueva Bello Salvador, idem, 20'01.
- 22 Gracia Cerdán Amado, herrero, 20'01.
- 23 Belio Miñes Matías, zapatero, 20'02.
- 24 Lázaro Ros Hipólito, idem, 20'02.
- 25 Jiménez Navascués Antonio, horno de cocer pan, 8'58.
- 26 Lostao Solorzano Blas, corre lor, 157'23.
- 27 El mismo, comisionista en granos, 71'49.
- 28 Domínguez Alba Juan, idem, 71'49.

Nuévalos.

- 1 Ruiz Romero Manuel, vendedor al por menor de aguadientes hasta 16 litros, 94'35 pesetas.
- 2 Muñoz Millán Esteban, tienda de ultramarinos, 85'78.
- 3 Andrés Solorzano Millán, vendedor por menor de aguadientes y licores del país, 42'89.
- 4 Cuenca Colás Mariano, posador ó mesonero, 28'59.
- 5 Alvaro Benedit Mateo, tablero, 22'88.
- 6 Muntadas Fornet Juan Federico, establecimiento de aguas minerales ó medicinales con hospedaje y fonda al que concurren al año menos de 200 bañistas, 157'25.
- 7 Muñoz Millán Felipe, fabrica de harinas que muele y cierne y clasifica con una piedra, 394'56.

- 8 Pérez Lafuente Cleto, molino con dos piedras una de éstas á la molturación de la cebada, etc., 49'32.
- 9 Navarro Gállego Serafín, herrero, 20'01.
- 10 Navarro Millán Fermín, idem, 20'02.
- 11 Peiro Alonso Nicolás, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.
- 12 Escolano Morales Pascual, idem, 8'58.

Nuez de Ebro.

- 1 Blasco Garrido Matías, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Monforte Lizar Joaquín, idem, 28'59.
- 3 Navales Abadía Desiderio, comestibles, 45'75.
- 4 Sanclemente Pueyo Fermín, idem, 45'75.
- 5 Monforte Lizar Joaquín, taberna, 42'89.
- 6 Gavín Amorós Nicolás, idem, 42'89.
- 7 Laborda Marcén Dolores, idem, 42'89.
- 8 Berdala Soro Máximo, carnes frescas, 45'75.
- 9 Gnuí Nuviola Francisco, idem, 45'75.
- 10 Aznar Pueyo Bienvenido, ordinario, 33'16.
- 11 Blasco Garrido Matías, idem, 33'16.
- 12 Bravo Juan Angel, veterinario, 45'75.
- 13 Perún Cortés Mariano, constructor de carros, 20'01.
- 14 Perie Condón Juan, idem, 20'01.
- 15 Pueyo Gálvez Pascual, idem, 20'01.
- 16 Villagrasa Buil Julio, carpintero, 20'01.
- 17 Corella Navarro Manuel, hornero, 8'58.

Olvés.

- 1 Júlvez Sánchez Roque, mesonero, 28'59 pesetas.
- 2 Pardos Muñoz Agustín (viuda), idem, 28'59.
- 3 Bendicho Serrano José, abacería, 23'59.
- 4 Pérez Bautista José, idem, 28'00.
- 5 Cámara Diloy Sixto, tejedor, 8'58.
- 6 Guillén Clemente Jaime, carpintero, 20'01.
- 7 Júlvez García Manuel, herrero, 20'01.
- 8 Júlvez Muñoz José, idem, 20'01.
- 9 Roy Mateo Martín, sastre, 20'01.
- 10 Roy Enguita Andrés, idem, 20'01.
- 11 Martín Mujino José, zapatero, 20'01.
- 12 Moros Sanchez Félix, horno de pan cocer, 8'58.

Orcajo.

- 1 Agustín Bruna Antonio, tabajero, 20'16 pesetas.
- 2 Blasco García José, idem, 20'16.
- 3 Pardos Agustín Manuela, parador, 25'20.
- 4 El Ayuntamiento, establecido por administración y se calcula en 1.200 pesetas, 9'07.
- 5 Jiménez Jimeno Juan de Dios, herrero con una máquina de taladrar a mano, 17'64.
- 6 Cándido Usón Ibarra, idem, 17'64.

Orera.

- El Ayuntamiento, arriendo de pesas y medidas por 395 pesetas, 3'41.
- 2 Francia Jacobo Ramón, molino harinero una piedra tres meses, 10'22.
 - 3 Gualart Quílez Manuel, herrero, 20'02.
 - 4 Gualar Magaña Manuel, idem, 20'02.
 - 5 Bacarizo Aparicio Gaspar, horno de pan sin venta, 8'58.
 - 6 Pérez Barranco Antonio, idem, 8'58.

Orés.

- 1 Pueyo Aragüés Angel, vendedor de carnes frescas, 45'74 pesetas.
- 2 El mismo, tienda de abacería, 28'59.
- 3 Jaques Ubieta Manuel, idem, 28'59.
- 4 Ferrández Martínez Juan, un telar de lienzo, 8'58.
- 5 Gonzalo Arribas Emeterio, veterinario, 45'74.
- 6 Prago Biartola Emeterio, practicante, 20'01.
- 7 Otal Gamboa Gregorio, herrero, 20'01.
- 8 Jiménez Pueyo Juan, horno de pan cocer sin venta, 8'58.
- 9 Victoria, Atanasia y María Antonia Jiménez, idem, 8'58.

Oseja.

- 1 Marquina Forniés Carlos, herrero, 20'01.

Osera.

- 1 Mainar Amorós Pablo, comestibles, 44'05 pesetas.
- 2 Gavín Amorós Constancio, idem, 44'05.
- 3 Gracian Sánchez Francisco, idem, 44'05.
- 4 Martín Martín José María, idem, 44'05.
- 5 El mismo, mesón, 27'53.
- 6 Meneses Escanilla Aniceto, idem, 27'53.
- 7 Gavín Amorós Constancio, tabajero, 22'02.
- 8 Alquezar Gascón Crispín, idem, 22'02.
- 9 El mismo, café á 20 céntimos taza, 44'05.

- 10 Martín Martín José María, idem, 44'05.
- 11 Carné Aldavó José, constructor de carros, 19'27.
- 12 Romanos Continente Tomasa, horno de pan, 8'26.
- 13 Ballestar Amorós Félix, idem, 8'26.
- 14 Mainar Escanilla Antonio, idem, 8'26.
- 15 Lon Miguel Juan, comisionista regaliz, 68'83.

Paniza.

- 1 Vitaller Paulino, jergas, etc., 45'75 pesetas.
- 2 Gambón Juan, mesón, 28'59.
- 3 Baguena Gregorio, idem, 28'59.
- 4 Montaner Joaquín, idem, 28'59.
- 5 Gracia Juan, abacería, 28'59.
- 6 Villalba Florencio, idem, 28'60.
- 7 Burillo Manuel, café económico, 22'87.
- 8 Conde Miguel, idem, 22'87.
- 9 Cebrian Antonio, idem, 22'87.
- 10 Serrano Ignacio, tabajero, 22'87.
- 11 Adan Sixto, idem, 22'87.
- 12 Tomás Nicolás, aceite y jabón, 22'88.
- 13 Figueras Mariano, abastecedor de carnes, 160'12.
- 14 Burillo Antonio, tartana una caballería seis kilómetros 23'73.

- 15 Baselga Ildefonso, fábrica de teja y ladrillo, 32'02.
- 16 Vallestín Valentín, idem, 32'02.
- 17 Lacueva Pedro, veterinario, 45'75.
- 18 Lazaro Amado, ministrante, 20'02.
- 19 Pellejero Bruno, guarnicionero, 48'61.
- 20 Velezuela Agustín, barbero, 20'01.
- 21 Albauba Domingo, carpintero, 20'01.
- 22 Moliner Vicente, idem, 20'01.
- 23 Idiago Mariano, herrero, 20'01.
- 24 Abad Alejo, idem, 20'02.
- 25 Cebrian Eduardo, idem, 20'02.
- 26 Oteo Agustín, idem, 20'01.
- 27 Ubide Pedro, idem, 20'01.
- 28 Amado Lorca, idem, 20'01.
- 29 Mosquera Ecequiel, sastre, 20'01.
- 30 López Javier, idem, 20'02.
- 31 Zalduendo Julián, zapatero, 20'02.
- 32 Mata José, idem, 20'02.
- 33 Montañas Julian, idem, 20'01.
- 34 Burillo Paulino, horno de pan sin venta, 8'58.
- 35 Cebrian Cristóbal, idem, 8'58.

Paracuellos de Jiloca.

- 1 Martínez Español Joaquín, tabajero, 22'87 pesetas.
- 2 Pérez López Antonino, idem, 22'87.
- 3 García Serrano Vicente, baños y fonda, 393'14.
- 4 García Serrano Felipe, idem, 393'14.
- 5 García Serrano Vicente, carruajes para viajeros, 74'34.
- 6 García Serrano Felipe, idem, 74'34.
- 7 Vicente Bueno Tomas, molinero, 20'44.
- 8 Velilla Gallego Francisco, herrero, 20'01.
- 9 Cebrian Romanos José María, hornero, 8'58.

Paracuellos de la Ribera.

- 1 Tejero Hernando Francisco, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Alvarez Crespo Emilio, harinas, 45'75.
- 3 Tejero Ibañez Tomas (herederos), tabajero, 22'88.
- 4 Perez Bernardo (herederos), molino aceite husillo, 111'51.
- 5 Alvarez Justo, idem y palanca, 18'84.
- 6 Gumiel y Comp.^a Ramon, molino aceite palanca, 74'34.
- 7 Maximino Jimeno, idem harina dos piedras, 97'05.
- 8 Ibañez Castejón Mariano, fabrica jabon 400 litros, 57'18.
- 9 López Muñoz Ponciano, barbero, 28'59.

Pastriz.

- 1 Martín González Pedro, ultramarinos, 85'78 pesetas.
- 2 Gracia Padresa Tomas, idem, 85'78.
- 3 Puértolas Tello Julian, carnes frescas, 45'74.
- 4 Hospital Benedicto Pedro, idem, 45'74.
- 5 Colungo Vara Silvestre, harinas por menor, 45'74.
- 6 Martín González Pedro, café económico, 45'74.
- 7 Gracia Padresa Tomás, idem, 45'74.
- 8 Pelegrín Bagüés Francisco, 1 caballería 10 kilóms., 31'45.
- 9 Ferrer Espeitia Martina, idem, 31'45.
- 10 Colungo Vara Silvestre, horno de pan cocer sin venta, 28'59.
- 11 Mur Buisán Vicente, herrero, 20'01.
- 12 Torres Aguilar Escolastico, idem, 20'01.

Pedrola.

- 1 Pérez Salvatierra Florindo, venta tejidos, 162'97 ptas.
- 2 Sainz Mazón Valentín, idem, 162'97.

- 3 Sidrey Bielsa Juan José, idem, 162'97.
- 4 Sancho Paulino, idem, 162'97.
- 5 Segura Brosed Mariano, café, 132'95.
- 6 Royo Aznar Domingo, ultramarinos, 85'78.
- 7 Algora Urrea Mariano, idem, 85'78.
- 8 Aznar Laborda Damaso, idem, 85'78.
- 9 Perez Terraz Andrés, ropas hechas, 85'78.
- 10 Lopandía Chueca Isabel, venta carnes frescas, 45'75.
- 11 Guerrero Lidoy José, idem, 45'75.
- 12 Bielsa Logroño Jose, idem, 45'75.
- 13 Vicén Tomás, comestibles, 45'75.
- 14 Solsona Carmen, idem, 45'75.
- 15 Ferrando José, idem, 45'75.
- 16 Barbó Victoriana, café taza 20 céntimos, 45'75.
- 17 Frances Genzor Bernabé, vinos y aguardientes, 42'89.
- 18 Sinués Duarte Mariano, idem, 42'89.
- 19 Lidoy Bielsa Vicente, parador, 28'59.
- 20 Lopez Bafuente Marcelino, idem, 28'59.
- 21 Guillen Villanueva Casimira, abacería, 28'59.
- 22 Lagunas María, idem, 28'59.
- 23 Algora Urrea Dolores, idem, 28'59.
- 24 Vicen Iso José, idem, 28'59.
- 25 Aznar Bueno Mariano, idem, 28'59.
- 26 Sancho Paulino, idem, 28'59.
- 27 Numancia Rodrigo Pedro, idem, 28'59.
- 28 Aznar Damaso, idem, 28'59.
- 29 Lidoy Gonzalez Clemente, café económico, 22'88.
- 30 Chueca Lopandía Manuel, tablaero, 22'87.
- 31 Gonzalez Barbó Vicente, idem, 22'88.
- 32 Vicen Domened Tomás, idem, 22'87.
- 33 Barranco Isidro, vinagre y jabón, 22'87.
- 34 Arrendatario pesas y medidas por 1.600 pesetas, 13'73.
- 35 Lopez Castán José, carro transporte, 11'44.
- 36 Cubero Piedrañita José, idem, 11'44.
- 37 Cuesta Balaguer Prudencio, telar lanzadera, 11'44.
- 38 Martinez Alguacil Juan, fabrica jabón 200 litros, 28'59.
- 39 Duquesa de Villahermosa, molino presa 2 piedras, 124'94.
- 40 Genzor Joaquina, molino oleario 2 prensas husillo, 223'02.
- 41 Algora y Compañía Enrique, 1 idem torre, 57'18.
- 42 Burbano Ruiz Justo, 2 idem idem, 114'37.
- 43 Logroño Torres Miguela, 1 idem idem, 57'18.
- 44 Moreno Logroño Francisco, idem idem, 57'18.
- 45 Solsona Piedrañita Francisco, 1 idem viga, 74'34.
- 46 Marco Ferrando Fermin, farmacéutico, 71'48.
- 47 Martinez Quemada Nicolás, practicante-barbero, 30'02.
- 48 Vela Logroño Pascual, idem, 30'02.
- 49 Martinez Duarte Manuel, idem, 30'02.
- 50 Algora Bielsa Enrique, veterinario, 45'75.
- 51 Bericat Terraz Gregorio, guarnicionero, 48'61.
- 52 Alcañiz Cubero Pablo, idem, 48'61.
- 53 Teller Victoriano, calderero, 20'01.
- 54 Bueno Solsona Sebastian, carpintero, 20'02.
- 55 Balaguer Frances Manuel, idem, 20'01.
- 56 Lidoy Bielsa Antonio, carretero, 20'02.
- 57 Ruiz Moreno Manuel, idem, 20'01.
- 58 Marco Sancho José, idem, 20'02.
- 59 Bericat Corao Juan, herrero, 20'01.
- 60 Balaguer Frances Vicente, idem, 20'02.
- 61 Moneva Pelegrin Martin, idem, 20'01.
- 62 Cuesta Bielsa Manuel, sastre, 20'02.
- 63 Palomo Ignacio, sillero, 20'01.
- 64 Pueyo Gracia Pascual, zapatero, 20'02.
- 65 Villanueva Antonio, idem, 20'01.
- 66 Borobia Pastor Segundo, idem, 20'02.
- 67 Cimorra Pedro, idem, 20'01.
- 68 Solana Aranda Antonio, venta de pan, 18'58.
- 69 Vicén Lafuente Raimundo, idem, 18'58.
- 70 Lasheras Tigie José, idem, 18'58.
- 71 Ruiz Moreno Antonio, idem, 18'59.
- 72 Martinez Brosed Miguel, horno de cocer pan con retribución sin venta, 8'58.
- 73 Segura Villa Lucia, idem, 8'58.
- 74 Garcia Villanueva Juan, 8'58.
- 75 Guillén Casimira, idem, 8'58.

Las Pedrosas.

- 1 Aisa Aranda José, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Aranda Ortas Mariano, tablaero, 22'87.
- 3 Lopez Trullenque Manuel, idem, 22'87.
- 4 Aisa Aranda Pedro, carro transporte, 11'44.
- 5 Aisa Gordún Mariano, idem, 11'43.

- 6 Gallel Calvo Gregorio, veterinario, 45'75.
- 7 Torner Latorre Gregorio, ministrante, 20'01.
- 8 Mondurrey Mercader Manuel, herrero, 20'01.

Perdiguera.

- 1 Sañudo Alfranca Mariano, mercería, 85'78 pesetas.
- 2 Osau Escuer Gregorio, taberna, 42'88.
- 3 Arruga Carlos (viuda), abacería, 28'60.
- 4 Borraz Cepero Rafael, idem, 28'60.
- 5 Valentin Patricio, viuda, idem, 28'60.
- 6 Gracia Arruego Benito, idem, 28'60.
- 7 López Martin Ruperto, tablaero, 22'88.
- 8 Cugota Arruego Hipólito, generos ordinarios, 22'88.
- 9 Vinués Bailo Gregorio, 28'88.
- 10 Ezpeleta Aznar Alejo, veterinario, 45'75.
- 11 Murillo Escuer Isidoro, barbero, 20'01.
- 12 Pérez Pérez Ignacio, carpintero, 20'01.
- 13 Murillo Laguna Pascual, carretero, 20'01.
- 14 Ballesteros Rallo Francisco, idem, 20'01.
- 15 Bagüés Corral Andrés, herrero, 20'01.
- 16 Arruga Arruga Mariano, idem, 20'01.
- 17 Arruga Monciús Agustín, horno pan cocer, 8'58.
- 18 Alfranca Navarro Escolástico, frutas, 8'58.
- 19 Cugota Arruga José, idem, 8'58.

Piedratajada.

- 1 De Sus Sánchez Martín, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Oliván Toba Juan, ultramarinos, 85'77.
- 3 Buen André Jorge, abacería, 28'59.
- 4 López Pérez Alfredo, idem, 28'59.
- 5 San Agustín Mariano, idem, 28'59.
- 6 Visús Ascaso Faustino, idem, 28'59.
- 7 Lasiera Ariño Jerónimo, tablaero, 22'88.
- 8 Laste Lapuente Antonio, idem, 22'88.
- 9 Visús Ascaso Faustino, idem, 22'88.
- 10 López Pérez Alfredo, idem, 22'88.
- 11 Villanúa Torralba Eugenio, idem, 22'88.
- 12 Otaí Capdevilla José, cacharrería porcelana, 22'88.
- 13 Llera Longarón Francisco, paradores ó mesón, 28'59.
- 14 Biec Alastuey Melchor, molino harinero, 65'70.
- 15 Aragonés Mastulay Manuel, farmacéutico, 71'48.
- 16 Gil Ibor Gabriel, sangrador, 20'01.
- 17 Vidal Descarrega Gregorio, veterinario, 45'75.
- 18 Viamonte Aquilué Manuel, carpintero, 20'02.
- 19 Otaí Capdevilla José, herrero, 20'02.
- 20 Lasuas Ruiz Félix, idem, 20'01.
- 21 Guillamón Arbués Joaquín, zapatero, 20'01.
- 22 El Ayuntamiento, horno de pan cocer, 8'57.
- 23 Alcaldía pedánea de Marracos, idem, 8'57.

Pina de Ebro.

- 1 López Rubio Bernardo, ferretería, 283'06 pesetas.
- 2 Cebollero Margeli Ramón, idem, 283'06.
- 3 Burillo Benedit Juan, tienda de tejidos, 255'90.
- 4 Martínez Arroyo Manuel, idem, 255'89.
- 5 Olona Alós Simón, idem, 255'90.
- 6 Olona Samper Pedro, idem, 255'89.
- 7 Presidente casino de Pina, café, 114'37.
- 8 Guío Antonia (viuda), mercería, 142'96.
- 9 Jarauta Belled Constanancio, ultramarinos, 142'96.
- 10 González Agapito, jamones, etc., 142'96.
- 11 Arroyo Antonio, café casino 20 céntimos, 74'34.
- 12 Coscojuela Bes Andrés, café 20 céntimos, 74'34.
- 13 Severo de Gracia Antonio, idem, 74'34.
- 14 Mardén Beltrán Salvador, idem, 74'34.
- 15 Zapater Blasco Ildefonso, taberna, 68'62.
- 16 Tolosa Anadón Felipe, carnes frescas, 74'34.
- 17 Tolosa Anadón Mariano, idem, 74'34.
- 18 Labarta Rocañin Agustín, posador, 50'04.
- 19 Sorrosal Borderas Vicente, idem, 50'04.
- 20 Ros Villagrana Alejo, abacería, 50'04.
- 21 Valls Soler María, idem, 50'04.
- 22 Aguilar Guallar Domingo, bodegón, 34'31.
- 23 Costa Borraz Escolástica, idem, 34'31.
- 24 Garcia Gonzalez Manuel, tablaero, 34'31.
- 25 Berges Novials Sixto, aceite y vinagre, 34'31.
- 26 Sorrosal Ruste Cirilo, comisión frutas, 74'34.
- 27 Gracia Aguilar Antonio, idem, 74'34.
- 28 Mardén Beltrán Salvador, mesa de billar, 48'61.
- 29 Belled Oliván Tomás, abogado, 139'53.
- 30 Dessy Martos Manuel, idem, 139'53.
- 31 Garcia Carlos, idem, 139'53.
- 32 Rocañin Muñoz Jesús, idem, 139'53.
- 33 Berdún Pallarés Juan, escribano, 77'77.

- 84 Dessy Martos Manuel, notario, 188'71.
- 85 Belled Amorós Juan, procurador, 86'91.
- 86 Bayod Bosque Enrique, idem, 86'92.
- 87 Juez municipal, 62'90.
- 88 Secretario del Juzgado, 45'75.
- 89 Pueyo Rivas Pedro Agustín, farmacéutico, 125'80.
- 90 Sanjuán Lafita Francisco, veterinario, 62'90.
- 91 Jarauta Belled Miguel, confitero, 142'96.
- 92 Morellón Arroyo Virgilio, talabartero, 51'47.
- 93 Pelayo Ruiz Bartolomé, idem, 51'47.
- 94 Cortés Arrúa Agustín, barbero, 34'31.
- 95 Sanz Fernández Juan, idem, 34'31.
- 96 Del Ruste Francés Mariano, carpintero, 34'31.
- 97 Fanlo Subías Fabián, idem, 34'31.
- 98 Polo Laplaza Serafín, idem, 34'31.
- 99 Sorrosal Abenia Antonio, carretero, 34'31.
- 100 Híjar Garin Benito, idem, 34'31.
- 101 Lasala Gracia Dámaso, herrero, 34'31.
- 102 Lasala Gracia Mariano, idem, 34'31.
- 103 Torres Mariano, idem, 34'31.
- 104 Plana Guerola José, idem, 34'31.
- 105 Gonzalvo Beltrán Domingo, sastre, 34'31.
- 106 González Tena José, idem, 34'31.
- 107 Roche Muñoz Sebastián, idem, 34'31.
- 108 Alcaine Linar Manuel, zapatero, 34'31.
- 109 Ribera Carranza Bernardino, tienda de pan, 18'58.
- 110 Del Ruste Zumeta Victorián, idem, 18'58.
- 111 Guallar Escanilla Martina, idem, 18'58.
- 112 Gascas Guallar Pio, horno de pan, 8'58.
- 113 Mardén Beltrán Salvador, idem, 8'58.
- 114 Castellón Gargallo Francisco, café, 8'58.
- 115 Casasús Pomé Bernardo, parada un caballo tres gañones, 120'80.

Pinseque.

- 1 Aranaz López Ricardo, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Mayayo Madurga Florentín, idem, 28'59.
- 3 Ortigas Gay Emilio, idem, 28'59.
- 4 Sánchez Pelegrín Saturnino, idem, 28'59.
- 5 Díez Pelegrín Julio, café económico, 22'88.
- 6 Ortigas Gay Emilio, idem, 22'87.
- 7 Murcia Gómez Antonio, tabajero, 22'88.
- 8 Coloma Aznar Juan, idem, 22'87.
- 9 Galán Torrijos Manuel, molino de represa, 20'44.
- 10 Rubio Clavería Isidoro, veterinario, 45'75.
- 11 Soler Aparicio Luciano, barbero, 20'02.
- 12 Miguel Farjas Lorenzo, carretero, 20'01.
- 13 Garcés Valero Gregorio, herrero, 20'02.
- 14 Marquina Pedro, idem, 20'01.
- 15 Serrano Garcés Joaquín, horno de cocer pan con retribución sin venta, 8'58.

Pintano.

- 1 Benedé Anaya Victoriano, tienda de vinos, 45'75 pesetas.

Plasencia de Jalón.

- 1 Olivito Oliveros Marcelino, tejidos al por menor, 162'97 pesetas.
- 2 Lomero Guatrán Simón, café á 20 céntimos, 45'76.
- 3 Casanova Guatrán Manuel, abacería, 28'59.
- 4 Echevarría Bielsa Félix, idem, 28'59.
- 5 Guatrán Ruiz Domingo, idem, 28'59.
- 6 Arilla Benedí Sebastián, tabajero, 22'88.
- 7 Marcén Cuartero Manuel, idem, 22'88.
- 8 Benedí González Manuel, bodegón, 22'88.
- 9 Lasheras Torné José, tienda de pan, 22'88.
- 10 Sola Romanos Julian, molino harinero dos piedras tres meses, 40'89.
- 11 Domenech Pérez Antonio, veterinario, 45'75.
- 12 Guillén Lusilla Gabriel, herrero, 20'01.
- 13 Train Pascual Enrique, idem, 20'01.
- 14 Aznar Ireta Abelardo, horno de cocer pan, 8'58.
- 15 González Lomero Joaquín, idem, 8'58.

Pleitas.

- 1 Abengochea Arnej Rafael, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Cartagena Bermejo Francisco, molino harinero de cauce con dos piedras movidas por agua menos de tres meses, 40'89.
- 3 Trébol Ariza Antonio, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.

Plenas.

- 1 Ezquerria Susín Salvador, abacería, 28'59 pesetas.
- 2 Marteles Abuelo Miguel, mesonero, 28'59.
- 3 Yus Gabasa Julio, arrendador de pesas y medidas, 0'99.

- 4 Plou Humedes Miguel, molino harinero represa menos de seis meses, 20'34.

- 5 Irisarri Sanz Alejandro, fábrica de jabón duro y blando caldera 800 litros, 113'60.

- 6 Sangüesa Urbano, herrero, 20'02.

- 7 Pérez Royo Carlos, idem, 20'02.

- 8 Aguilar Repollés Joaquín, practicante, 20'02.

- 9 Vidal Vidal Gedeón, veterinario, 45'75.

- 10 Pardos Tolosa Antonio, vendedor de carnes frescas en días fijos, 18'58.

Pomer.

- 1 Cisneros Merino Nicolás, horno de cocer pan con retribución sin venta, 8'58 pesetas.

- 2 Lezcano Pérez Victoriano, idem, 8'58.

Pozuel de Ariza.

- 1 Martínez Valeriano, comestibles, 45'75 pesetas.

- 2 Granada Lope, idem, 45'75.

Pozuelo (El).

- 1 Heredia Lorente Justo, mesón, 28'59 pesetas.

- 2 Martínez Silvestre, abacería, 28'59.

- 3 Gil Martínez Vicente, idem, 28'59.

- 4 Fernández Cintora Antonio, tabajero, 22'80.

- 5 Espligares Borobia Francisco, idem, 22'80.

- 6 Fernández Cintora Juan, venta de jabón, 22'80.

- 7 Marín García Manuel, barbero, 20'02.

- 8 Gil Arceja Rafaela, carretero, 20'02.

- 9 Escolau Berdejo Juan, herrero, 20'02.

- 10 Espligares Borobia Francisco, horno de pan cocer, 8'58.

- 11 Fernández Cintora Antonio, idem, 8'58.

- 12 Castillo Anciso Joaquín, idem, 8'58.

Pradilla.

- 1 Cuartero Vera Sebastián, café casino, 66'48 pesetas.

- 2 Lafuente Soteras Martín, idem, 66'48.

- 3 Carcas Baquedano Juan, mesón, 28'59.

- 4 Lamarca Pérez Jose, establecimiento al por menor de sedas, hilos, cintas, etc., 85'78.

- 5 Carcas Blasco Javier, vendedor carnes frescas, 45'76.

- 6 Arduña Baquedano Baltasar, idem, 45'76.

- 7 Cuartero Garcés Félix, tienda de vinos, 42'88.

- 8 Gajate Carcas Manuel, idem, 42'88.

- 9 Laforga Lorente Cosme, idem, 42'88.

- 10 Roman Hernández Benito, idem, 42'88.

- 11 Gil Pallarés Agapito, abacería, 28'59.

- 12 Blasco Gañarul Miguel, idem, 28'59.

- 13 Blasco Pallarés Manuel, barea pasaje, 35'74.

- 14 Blasco Lafuente Manuel, carretero, 20'01.

- 15 Usán Rosel José, idem, 20'01.

- 16 Aguarón Aldasoro Pedro, herrero, 20'01.

- 17 Cuartero Junza Angel, sastre, 20'01.

- 18 Escudero Sancho Leoncio, veterinario, 45'75.

- 19 Lafuente Carcas Luis y otros, horno pan con retribución sin venta, 8'58.

- 20 Sancho Lalana Mariano, idem, 8'58.

- 21 Blasco Pallarés Manuel, idem, 8'58.

Puebla de Albornón.

- 1 Vidal Uche Juan, mesón, 28'59 pesetas.

- 2 Aznar Perún Pedro, abacería, 28'59.

- 3 Piou Portao Manuel, idem, 28'59.

- 4 Zaragozano Uche Francisco, idem, 28'59.

- 5 Samper Val Bernabe, quicallero, 28'59.

- 6 Aznar Perún Rosa, café económico, 22'88.

- 7 Trinchán Salvador Manuel, tabajero, 22'88.

- 8 Muniesa Cólera José, Practicante, 20'01.

- 9 Carod Lafoz Francisco, veterinario, 45'76.

- 10 Gargallo Mustieles Antonio, carretero, 20'01.

- 11 Pérez Gasca José, herrero, 20'01.

- 12 Salvador Langa Luis, horno de pan cocer por retribución, 8'58.

- 13 Nadal Guallar Atanasio, idem, 8'58.

Puebla de Alfindén.

- 1 Murillo Piquer Isidoro, tienda de vinos y aguardientes, 45'75 pesetas.

- 2 Lacome Vitaller Benito, vendedor de carnes, 45'75.

- 3 Tejero Joven Pascual, idem, 45'75.

- 4 Murillo Carlos (viuda de), tienda de comestibles, 45'75.

- 5 Meseguer Murillo Esteban, idem, 45'75.

- 6 Huguet Beltrán Mariano, idem, 45'75.

- 7 Bordonaba Gargallo Fermín, idem, 55'75.

- 8 Natalier García Antonio, idem, 45'75.

- 9 Fierro Lusín Marcelino, idem, 45'75.

- 10 Aguilar Buesa Ruperto, idem, 45'75.
 11 Roche Castellón Melchor, tienda abacería, 28'59.
 12 Ro la Bolea Mariano, idem, 28'59.
 13 Roce Bolañac Luis, mesonero, 28'59.
 14 Murillo Carlos (viuda de), café económico, 22'88.
 15 Meseguer Murillo Esteban, idem, 22'88.
 16 Peralta Guillén Rosa, ordinario, carro amillarado, 11'44.
 17 Polo Lorda Lorenzo, molino dos piedras menos de seis meses, 65'76.
 18 Gros Vicente Emilio, fármacéutico, 71'48.
 19 Calvo Langarita Manuel, veterinario, 45'75.
 20 Moreno Laga Pabla, horno de cocer pan sin retribución, 20'01.
 21 Tolosana Vidal Hermenegido, idem, 20'01.
 22 Pradilla Garate Eugenio, constructor de carros, 20'01.
 23 Labarta Alcolea Domingo, idem, 20'01.
 24 Anadón Rodellar Mariano, herrero, 20'01.
 25 Royo Osaú Mariano, idem, 20'01.

Puendeina.

- 1 Aso Cavez Modesta, abacería, 28'60 pesetas.
 2 Sarasa Palacin Florencio, idem, 28'60.
 3 Albalá Villagrasa Felipe, idem, 28'60.
 4 Artaso Ciprés Manuel, tablaiero, 45'75.
 5 Abad Artaso Manuel, idem, 45'75.
 6 Ara Puente José, herrero, 20'01.

Purujosa.

- 1 Sanjuán Gaudioso, tienda de aceite por menor, 22'87 pesetas.
 2 Pérez López Ramón, molino de represa menos de seis meses, 20'43.

Purroy.

- 1 Magdalena Ibáñez Joaquín, molino harinero con una piedra, 29'87 pesetas.

SECCION QUINTA**ARTILLERIA DE CAMPAÑA — 7.º REGIMIENTO MONTADO**

Debiendo procederse á la venta en pública subasta, el día 16 del actual, á las once de su mañana, en el cuartel del Carmen, que ocupá el expresado, de tres yeguas y un caballo de desecho que tiene el mismo; se hace saber para los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 2 de Mayo de 1905.—El Comandante mayor, Pedro Clavería.

SECCION SEXTA

El día 14 del mes actual y hora de las once de la mañana, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta del arriendo de la barca de paso sobre el río Ebro; hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones, formado con arreglo á la Instrucción de 24 de Enero último, y caso de no haber postor se celebrará la segunda subasta diez días después en el mismo sitio y hora.

Geisa 1 de Mayo de 1905.—El Alcalde, Gabriel Martínez.

Hasta el día 15 de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes vecinos y terratenientes forasteros de este término municipal hayan sufrido en su riqueza inmueble para el año 1906, previa presentación de los documentos legales que justifiquen las alteraciones.

Fuencalderas 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, Andrés Borao.

Desde el día 1 al 15 de Mayo próximo, ambos inclusive, se admitirán en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las declaraciones de alta y y baja que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas urbana y rústica y pecuaria, previa la presentación de los documentos acreditativos debidamente requisitados.

La Almolda 28 de Abril de 1905.—El Alcalde, Juan Solán.

Por todo el mes de Mayo próximo se admitirán en la Seretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa presentación de documentos legales.

Fuentes de Jiloca 30 de Abril de 1905.—El Alcalde, Juan Acerete.—P. A. del A. y J., el Secretario, Alejandro González Felipe.

PARTE NO OFICIAL**Sociedad teledinámica del Gallego.**

El Consejo de Administración, en sesión de esta fecha, ha acordado convocar á Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 de Mayo, á las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, (Buenos Aires, 15), para deliberar y responder sobre lo que determina el artículo 11 y modificación del artículo 28 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que para tomar acuerdo tendrán que estar representados, por lo menos, las dos terceras partes del capital social, por lo que se ruega puntual asistencia.

Bilbao 28 de Abril de 1905.—El Presidente del Consejo de Administración, Plácido Allende.

Electra Central del Jalón.

En cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 21 del actual, á las quince, en el domicilio social, Clavel, 7, 2.º, advirtiendo que para tener derecho á la asistencia es necesario depositar por lo menos diez acciones ó llevarlas á la reunión.

Zaragoza 4 de Mayo de 1905.—El Presidente, José Amorós.

Junta de Vegas de Maluenda.

Por acuerdo de esta Junta de Vegas, tomado en sesión de fecha de ayer, se convoca á Junta general á todos los vecinos y terratenientes propietarios de dicha Vega para el día 14 del actual, á las dos de la tarde, y que tendrá lugar en la Casa Consistorial, al objeto de discutir y acordar lo conveniente, referente á la recomposición del Barranco llamado «La Magdalena», obra de imprescindible necesidad y de grandes beneficios para la Vega; previniendo que si en el citado día no concurriera suficiente número de propietarios para celebrar sesión, se convoca por el presente á una segunda, que tendrá lugar el día 16 del mismo mes, á la hora citada y en la que se tomarán acuerdos sobre el asunto indicado, sea cualquiera el número de propietarios que á ella asistan.

Maluenda 3 de Mayo de 1905.—El Alcalde Presidente, Manuel Pérez.